

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente : 11001-3342-046-2016-00036-00
Demandante : HECTOR MARINO HERRERA BENTANCUR
Demandado : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO
NACIONAL

Estando el proceso para fallo se requiere decretar prueba de oficio en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por tanto, requiérase a la apoderada de la parte demandante para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, allegue al despacho copia legible con la fecha de radicación del derecho de petición elevado a la entidad, por medio del cual se solicitó el reajuste salarial del 20%.

En consecuencia se dispone que por Secretaría se requiera por el medio más expedito a la apoderada de la parte demandante con el fin que allegue la documentación antes solicitada dentro del término estipulado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 7 de julio de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 23

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA